

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 183
Octubre 25 de 2001

Por el cual se levanta un racionamiento programado con cobertura regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el Acuerdo 57 de 2000 y teniendo en cuenta:

Que el CND mediante comunicación 025351-1 de octubre 25 de 2001 informa que desde el pasado 24 de octubre se encuentra disponible la unidad 1 de Prado, con lo cual no se hace necesario programar Demanda no atendida en los municipios del Departamento del Huila y Caquetá según lo indican los Acuerdos 176 y 179 del C.N.O.

ACUERDA:

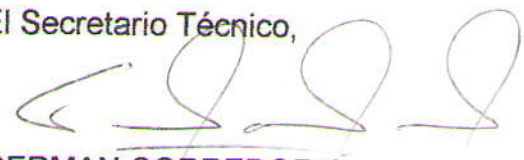
PRIMERO: Levantar el racionamiento programado con Cobertura Regional en los municipios de Aipe, Baraya, Tello, Villavieja, Colombia, Timaná, San José de Isnos y San Agustín en el departamento del Huila y en el municipio de Florencia, en el departamento de Caquetá..

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

**Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**

CITESE 025351-1

MEDELLIN, OCT-25-2001 11:37 AM
ORIGEN : 2410 VIA : 9

2410. 4.

Acusado 183



Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación -CNO-
Fax: 0914 16 58 70
Bogotá D.C.

Asunto: Demandas - Racionamiento Programado
Demanda no atendida en el Departamento del Huila

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Estatuto de Racionamiento informamos que desde el pasado 24 de octubre se encuentra disponible la unidad 1 de Prado, con lo con lo cual no se hace necesario programar Demanda no atendida en los municipios del departamento del Huila y Caquetá según lo indica el Acuerdo 176 del CNO.

Cordialmente,

ANCIZAR PIEDRAHÍTA AGUDELO
Director Operación Encargado

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (0_4) 317 0848 Conn: (0_4) 325 2270 Apartado: 3915
Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (0_1) 416 5398 Conn: (0_1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia
NIT: 860.016.610-3 Internet: <http://www.isa.com.co> E-mail: isa@isa.com.co
Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (0_1) 416 5398 Conn: (0_1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia